

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano-Caquetá, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho pasa el presente proceso informando que mediante mensaje de datos del 02 de octubre de 2023, enviado desde la dirección de correo electrónico jcivclf2@cendoj.ramajudicial.gov.co, se recibió Despacho Comisorio N° 016 por parte del Juzgado 02º Civil del Circuito de Florencia-Caquetá. -Pasa al Despacho para lo pertinente. Ordene.

ANDREA LEYTÓN RAMOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SOLANO – CAQUETÁ**

Solano-Caquetá, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.:

Comisorio: Radicado Interno N° 2023-00107-00
Proceso: EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE GARANTÍA REAL
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutado: JOSE IVÁN GUTIÉRREZ ARTUNDUAGA
Radicado: 2023-00057
Procedente: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA-CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0229

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que el despacho comisorio allegado por el Juzgado 02º Civil del Circuito de Florencia-Caquetá lo hace con referencia a las reglas de competencia que determina el artículo 38 del Código General del Proceso, pues, la comisión consiste en efectuar "*secuestro del predio rural denominado "Flandes", ubicado en la vereda Casacunte del municipio de Solano – Caquetá*", como fuere ordenado en Auto del 01 de septiembre de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Solano-Caquetá,

DISPONE

PRIMERO: AUXÍLIESE el Despacho Comisorio N° 016 emanado por el Juzgado 02º Civil del Circuito de Florencia-Caquetá.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha y hora el **25 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 AM**, con el fin de llevar a cabo diligencia de SECUESTRO del bien "*predio rural denominado "Flandes", ubicado en la vereda Casacunte del municipio de Solano – Caquetá, identificado con matrícula inmobiliaria número 420-15331 de la Oficina de Registros Públicos de Florencia, y código catastral número 00-02-0008-0024-00, con una extensión aproximada de 187 hectáreas, de propiedad del señor JOSÉ IVÁN GUTIÉRREZ ARTUNDUAGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.647.068*".

TERCERO: Para el efecto de la diligencia DESÍGNASE como secuestre al Auxiliar de la Justicia **ALIRIO MENDEZ CERQUERA**, de la lista de auxiliares vigente del 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2025. El designado deberá, a la hora de posesionarse, exhibir el respectivo carné expedido por el Consejo Superior de la Judicatura o quien haga sus veces, que lo acredite como tal y revele la vigencia de su licencia. Comuníquesele telegráficamente, o por otro medio más expedito, o de preferencia a través de mensaje de datos, haciéndole saber que deberá concurrir en la fecha programada, y que su inasistencia fuerza su relevo y la imposición de sanciones.

Código 18756 40 89 001

Dirección física: Carrera 4 No 6-74 Barrio Bellavista de Solano – Caquetá

Correo electrónico: jprmpalsolano@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: Para efectos de celebrar la diligencia programada en el numeral segundo de este proveído: **1) OFÍCIESE** a la POLICÍA NACIONAL y el EJÉRCITO NACIONAL, a fin de brindar acompañamiento y garantizar la seguridad de quienes intervienen en la misma, y **2) OFÍCIESE** al MUNICIPIO DE SOLANO-CAQUETÁ, a fin de que, con destino a este proceso, y dentro del término de tres (03) días hábiles siguientes al envío de la comunicación, indique la forma de llegar a la Vereda Casacunte del Municipio de Solano – Caquetá, así como el medio de transporte y tiempo estimado para el trayecto desde la zona urbana del Municipio de Solano- Caquetá.

QUINTO: Cumplido lo anterior, **DEVOLVER** las diligencias a su lugar de origen, previo Registro de salida.

Notifíquese y cúmplase

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

Juez

Firmado Por:

Luis Hernando Betancur Salazar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 163e1ba8a71c0f4a3caebc1cdaa89e1380e1bf3b24427ab0fc47842093a85dad

Documento generado en 02/10/2023 04:53:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Código 18756 40 89 001

Dirección física: Carrera 4 No 6-74 Barrio Bellavista de Solano – Caquetá

Correo electrónico: jprmpalsolano@cendoj.ramajudicial.gov.co